

PERMISO  
PROVISIONALGobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
SEMANA 07/1

323,000

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIESTACIONALDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

10-diciembre-2019

CLAVIN  
FOLIO TESAMITE:

NOMBRE: MERLO HERRERA CUAHUTEMOC  
 UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
 CALLE CRUCE 1: PLAN DE AYALA  
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
 TIPO: TACOS  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SÍN INTERIOR:

TACOS AL VAPOR Y JUGOS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIESTACIONAL ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MTE: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$620.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2019

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p	VIERNES	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p
MARTES	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p	SÁBADO	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p
MIERCOLES	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SÍ	DE: 07:00:23 a	A: 02:00:23 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

OBSERVACIONES:  
ART 43 LPPLATA  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

XXXXXXXXXXXXXX

ACEPTO

MERLO HERRERA CUAHUTEMOC

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiestacional", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Debrán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (sí o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o potestación del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copac o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avviendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

093

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX